

Sesión Ordinaria N. 002-2020  
12-05-2020

## **SESIÓN ORDINARIA N°002-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero dos- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 12 de mayo del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cinco minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal  
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta  
Leticia Nuñez Nuñez  
Álvaro Logan Jiménez Castro  
Robert Ramírez Arguedas

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Abdalab Brais Gómez  
María Esmeralda Umaña Rojas  
Ernesto Enríquez Ávila  
Francela Alán Soto  
Alejandro Arias Ramírez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez  
Adonai Jiménez Salas  
Cynthia Carolina Peña Matarrita

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada  
Marielos Ledezma Jiménez  
Edwin Córdoba Arias

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Entrega de credenciales a los Concejales de Distrito y Juramentación.

**ARTICULO III**

Aprobación de Acta

**ARTICULO IV.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI**

Informe de Comision

**ARTICULO VII**

Asuntos de trámite Urgente

**ARTICULO VIII**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cinco minutos exactas.**

**ARTICULO II. ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.**

**INCISO N°2:**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas procede a entregar credenciales a las siguientes personas:

- Maricruz Solano Vargas.
- Shirley Villalobos Quirós
- Gerardo Bermúdez Carballo

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

- José Francisco Bermúdez Pérez
- Ainee Umaña Ledezma
- Rolando Arguedas Aguilar

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°3:**

**El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala procede a juramentar a las siguientes personas, como Concejales de Distrito:**

- Maricruz Solano Vargas
- Shirley Villalobos Quirós
- Gerardo Bermúdez Carballo
- José Francisco Bermúdez Pérez
- Ainee Umaña Ledezma
- Rolando Arguedas Aguilar

### **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

#### **ARTICULO III- APROBACIÓN DE ACTA**

##### **INCISO N°4:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°001-2020 del día martes 05 de mayo del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala expresa que en el Inciso N.14, se leyó un informe del proceso del nombramiento del Auditor Municipal, que presentó la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, el cual no se consignó.

Así las cosas, el Informe con número de Oficio AC N.22-2020, dice:

Sesión Ordinaria N. 002-2020  
12-05-2020

“Miramar, 5 de mayo del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante inciso N.13 artículo VI, de la Sesión Ordinaria N 208-2020, celebra del día 21 de abril del 2020; procede esta asesoría legal a información lo siguiente:

**PRIMERO: SOBRE LO ACORDADO:** En la Sesión Ordinaria N. 208-2020 el Concejo Municipal aprueba el Informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se programa la prueba de conocimiento para el día 30 de abril del 2020 a las 10:00 a.m., con la finalidad de proseguir con el Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno. Asimismo, se nombra a la suscrita para brindar colaboración en la aplicación de la prueba, así descrito:

*“... reprogramar la prueba de conocimiento para el día jueves 30 de abril del 2020, tomando en cuenta todas las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la vida y salud de los oferentes y personas involucradas. Además de solicitar la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por los medios que sean posibles, así como nombrar a Lcda. Maricel Murillo Barrantes para brindar colaboración en la publicación de la prueba”.*

**SEGUNDO: SOBRE LA PRUEBA:** De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal, el día jueves 30 de abril a las 10:00 am la suscrita brindó colaboración con todo lo referido a la prueba de conocimiento para el Concurso Público del Auditor Interno, en estricta cooperación con encargados de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

Para la prueba se encontraban convocados la totalidad de seis oferentes:

Alejandro Bacca Moncada

Gina Mora Ramírez

Jeison Vinicio Alpizar Vargas

José Antonio Aguilar Jara

Marianela Oviedo May

Randall Umaña Villalobos

Como recordatorio, es importante acotar que inicialmente se habían presentado la totalidad de 11 ofertas, de las cuales 4 de ellas no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República, razón por la cual quedaron descalificadas, procediendo a seguir el concurso público con las 6 ofertas descritas.

A la prueba de conocimiento se presentó únicamente la señora Gina Mora Ramírez, la cual comenzó a realizarla a las 10:00 am en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con estricta colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, los cuales han tomado medidas sanitarias debido a la emergencia nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, por lo cual brindaron colaboración mediante medios tecnológicos.

La prueba contada con un tiempo de 120 minutos, y una vez finalizada por la oferente, se procedió a la firma de asistencia y a seguir el debido proceso estipulado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**APROBADA.**

## **ARTICULO IV-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°5:**

De los inquilinos el Mercado Municipal se conoce nota en el cual solicitan un arreglo o negociación del pago de la mensualidad del

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

alquiler del establecimiento y patentes de dichos negocios comerciales, debido a la situación que se vive actualmente en el mundo por el COVIC-19, el cual ha sufrido una baja considerable en las ventas y en algunos casos hasta el cierre momentáneo de los negocios.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **ACUERDO 1.**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud de los inquilinos del Mercado Municipal a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada del Concejo Municipal, para que emita un criterio jurídico y valorar el alcance que conlleva esta solicitud con el proyecto de Ley N°21.922 *“LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”*.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°6:**

De la Presidenta de Junta Directiva de la RECOMM, se conoce nota en la cual felicita a los nuevos integrantes de los nuevos directorios los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo del 2020 y además se pone en la disposición de apoyarlos y construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza institucional.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°7:**

Del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Departamento de Servicios Técnico (INTA), se conoce Oficio DU-UCTOT-118-2020, en el cual expresan que en el marco coordinación interinstitucional se emite la siguiente nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°29375 Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°57, del 21 de marzo del 2001),

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

que regula la Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°97 del 21 de mayo del 1998).

Para una mejor comprensión, a continuación, se transcriben los artículos relacionados con el trámite de cambio de uso de suelo del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos: Artículo 56.-Para autorizar el cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de uso, necesariamente deberá de contarse con la aprobación del MAG, quien, atendiendo a los Planes Nacionales y Planes de Área, así como a las regulaciones establecidas por SETENA, y los criterios establecidos por los Comités de Uso, Manejo y Conservación de Suelos por Áreas, determinará su procedencia o no considerando su valor agronómico. Dado su valor agronómico, y su valor patrimonial como activo nacional, en el futuro, en la planificación del urbanismo, se respetarán y reservarán en lo posible los suelos agrícolas.

Artículo 57.-En todo fraccionamiento y urbanización, deberán presentarse estudios de uso, manejo y conservación de suelos y aguas, para evitar la contaminación, degradación, erosión, sedimentación de embalses y obstrucción de alcantarillados. Fundamentado en lo anterior, debemos recordar que para autorizar el visado de planos de fraccionamientos con fines urbanísticos ubicados fuera de los cuadrantes urbanos delimitados por el INVU, se debe contar con la Autorización de Cambio de Uso de Suelo emitido por el MAG-INTA mediante la presentación de un estudio detallado de suelos y Capacidad de uso de las Tierras (D.E.N°41960-MAG-MINAE de la finca madre o área de estudio, elaborado por un Certificador de uso Conforme del Suelo habilitado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica y acreditado en el INTA, de conformidad con el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375- MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT (La Gaceta N°57 del 21 de marzo de 2001 y sus reformas o la normativa que les sustituya. Para aquellos casos en que el INVU indique que dichas propiedades poseen una condición de uso urbano se podrán exonerar del estudio, en virtud de la potestad que se le confiere en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana N°4240 que autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

a control urbanístico en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa. Dichos cambios solo serán solicitados para aquellos cantones que no hayan dictado su propia normativa (plan regulador) y/o que no estén afectados por la Zona Especial de Protección indicada en el Decreto Ejecutivo N°25902.

Para la determinación de condición de uso urbano de un lote o finca se regirá bajo las siguientes disposiciones:

➤ Un lote o finca tendrá condición de uso urbano cuando se encuentre en un centro poblacional antiguo organizado espacialmente por medio de cuadrículas, que enfrenten obligatoriamente a vía pública, la cual suplirá los servicios públicos mínimos e indispensables (agua potable y electricidad) de la zona.

➤ Aquellos lotes que se encuentren circunscritos en las cabeceras de distritos, con declaratoria del INVU, tendrán condición de uso urbano, independientemente de las dimensiones.

➤ Así mismo se dará la condición a uso urbano aquellos lotes fuera del cuadrante urbano, que enfrenten a vía pública y que cuenten con los servicios mínimos indispensables (agua potable, electricidad) y que cumplan con las mejoras solicitadas por el municipio frente a la media calle a que enfrenten los lotes.

➤ Para aquellos lotes que enfrenten a servidumbre urbana, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial podrá admitir la condición de uso urbano, siempre que cumpla con las normas especificadas en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Dada la emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19 y las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, se insta a la municipalidad a realizar cualquier consulta mediante los medios tecnológicos existentes (correo electrónico, video llamadas) para no retrasar cualquier decisión que se quiera tomar en torno a este convenio.

Conocido el OficioUCTOT-118-2020, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

## **ACUERDO 2.-**

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración el Oficio UCTOT-118-2020, suscrito por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Departamento de Servicios Técnico (INTA).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 3.-**

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Comisión Encargada de llevar el proceso del Plan Regulador de Montes de Oro para la Sesión Extraordinaria que se va a llevar a cabo el día 14 de mayo del 2020, a partir de las 5:00p.m.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°8:**

De la Directora de la Escuela de Santa Rosa, se conoce nota de solicitud, para nombrar un miembro de la Junta de Educación de esa Institución, ya que uno de los miembros renunció.

Así las cosas y analizada la terna, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 4.**

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Álvaro Villegas Alpizar con cédula 6-0076-0013 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa en sustitución del Señor Álvaro Loghan Jiménez Castro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

De la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro se conoce copia de Oficio DC-41-2020, enviado al Alcalde Municipal, en el cual expresa que se le ha estado señalando por parte de los Integrantes del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro, como el no querer incluir los recursos en un extraordinario, como lo ha explicado varias veces tanto al Comité como al Alcalde, por lo que manifiesta:

- 1- Por medio de acuerdo municipal le transfieren un proyecto por un monto de \$4.362.696.68 que corresponde a **“Promoción Integral para la Juventudes Oromontanas”** el cual incluye Presupuesto Ordinario \$3.179.393.87 y Presupuesto Extraordinario \$1.183.302.81.
- 2- Ha investigado y solicitado a los jóvenes que se le indique la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de que la concedente, en éste caso el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven tiene presupuestado y aprobado éstos recursos y a la fecha solo ha sido posible determinar que están presupuestados el monto de \$3.179.393.87 del ordinario.
- 3- En el año 2019, se presupuestó los dos recursos porque así lo aprobó el Concejo Municipal y se incluyó en el primer extraordinario y fue improbadado por la Contraloría General de la República los recursos extraordinarios por cuanto la concedente (Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven) no lo había presupuestado por consiguiente se incumplía el principio de universalidad e integridad.

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

Además, manifiesta que en el año 2019, se le presento la misma situación y por colaborar se apresuró a incluirlo dando como resultado la improbación de los recursos aprobados y de nada sirvió la prisa, porque el proyecto denominado “Uso compartido de Parque Biosaludable Miramar” por un monto de \$1.949.183.23 se incluyó en el extraordinario 1-2019 y aprobado por Contraloría el 29 de mayo del 2019 y depositados los recursos en el mes de julio 2019, no se ejecutó el proyecto por lo que quedaron en el Saldo de Liquidación 2019, por lo que solicita se le indique si se va a presupuestar con la misma distribución presupuestaria dada en el año 2019 o se va a realizar algún cambio.

**Deliberación:**

El Presidente Municipal –Luis Francisco Montoya Ayala expresa que el Comité de la Persona Joven de Montes de Oro le solicito una explicación por escrito a la Contadora y no se le ha contestado, entiende la preocupación; más sin embargo la Contadora Municipal le pueda hacer la consulta al Consejo de la Persona Joven y no delegar, la idea es darle seguimiento a este tema.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°10:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón -Dpto. Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT//D.I.M/N 17-2020, en el cual envía la solicitud de retiro de patente de licores tipo B1 del Señor Gustavo Adolfo Amuy Morera , ubicada costado sur de los locales de Oscar Corella , Bar Yuma.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**ACUERDO 5.**

El Concejo Municipal acuerda retirar la patente de licores tipo B1 a nombre del Señor Gustavo Adolfo Amuy Morera, con cédula de identidad 6-204-826 ubicada costado sur de los locales de Oscar Corella en Miramar de Montes de Oro, denominada **Bar Yuma**.

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor: Álvaro Logan Jiménez Castro.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es rechazado con cuatro votos en contra y uno a favor del Regidor Robert Ramírez Arguedas.

**APROBADO**

**INCISO N°11:**

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas se conoce Oficio N.41-S.M.-20, en el cual expresa que atendiendo acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.001-2020 de fecha 05 de mayo del 2020, se permite hacer de conocimiento, todo lo que esta pendiente por resolver en diferentes comisiones, en el seno del Concejo Municipal, de años anteriores y el periodo de mayo del 2016 al 28 de abril del 2020.

A continuación lo detallo:

**PENDIENTE DE LOS AÑOS ANTES DEL 2016**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>TOTAL PENDIENTE</b>
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	11
COMISION DE OBRAS PUBLICAS	3
COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION	1
COMISION DE AMBIENTE	4
COMISION ESPECIAL	2
COMISION DE ASUNTOS CULTURALES	2
SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL	69
COMAD	10
COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS	143

**LISTADO DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE MAYO DEL 2016 AL 28 DE ABRIL/2020.**

<b>NUMERO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DEPARTAMENTO O COMISION</b>	<b>ESTADO</b>
<b>1</b>	<b>Moción para manual de puestos</b>	<b>Administración</b>	<b>Pendiente</b>
<b>2</b>	<b>Moción para promover la creación de empleos y el fomento de la inversión en el desarrollo del Cantón</b>	<b>Administración</b>	<b>Pendiente</b>
<b>3</b>	<b>Informe N°2 Estado de Morosidad</b>	<b>Comisión Hacienda Y Presupuesto</b>	<b>Pendiente informe por entregar</b>
<b>4</b>	<b>Informe N°4 Estado de Morosidad</b>	<b>Comisión Hacienda Y Presupuesto</b>	<b>Pendiente informe por entregar</b>
<b>5</b>	<b>Manuales de procedimiento de la Auditoria</b>	<b>Comisión Jurídicos</b>	<b>Pendiente informe por entregar</b>
<b>6</b>	<b>Proyecto de Ley Transición al Transporte no contaminante”</b>	<b>Comisión Ambiente</b>	<b>Pendiente informe por entregar</b>
<b>7</b>	<b>Notas de vecinos de residencias Los Cedros</b>	<b>Obras Públicas</b>	<b>Pendiente informe por entregar</b>
<b>8</b>	<b>Proyecto de reglamento del informático</b>	<b>Seno del Concejo</b>	<b>Pendiente por resolver</b>

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

<b>9</b>	<b>Reglamento COMAD</b>	<b>Seno del Concejo</b>	<b>Pendiente por resolver</b>
<b>10</b>	<b>Nota de Conapdis</b>	<b>Comad</b>	<b>Por resolver</b>
<b>11</b>	<b>Solicitud de U.N.G.L. sobre la Comad y solicitud de la Comad por parte de la Diputada Catalina Montero</b>	<b>Comad</b>	<b>Por resolver</b>
<b>12</b>	<b>Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Sa Ramón</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>Por resolver</b>
<b>13</b>	<b>Oficio Asamblea Legislativa</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>Por resolver</b>
<b>14</b>	<b>Oficio del UNG.L.(Reglamento obras menores)</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>Por resolver</b>
<b>15</b>	<b>Oficio del ALCM-15-2018 Alcalde Municipal</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>Por resolver</b>
<b>16</b>	<b>Plan Regulador</b>	<b>Seno del Concejo</b>	<b>Por resolver</b>
<b>17</b>	<b>Ejecución presupuestaria 1 semestre 2018 evaluación institucional 2018</b>	<b>Seno del Concejo</b>	<b>Por resolver</b>
<b>18</b>	<b>Evaluación e inform</b>	<b>Seno del Concejo</b>	<b>Por resolver</b>

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

	<b>institucional semestre /19</b>	<b>prime</b>		
<b>19</b>	<b>Oficio ALCM-478-201</b>	<b>sobre las actas de l</b>	<b>Comisión de</b>	<b>Por resolver</b>
	<b>Junta Vial</b>		<b>Jurídicos</b>	
<b>20</b>	<b>Documentos de Barbuda</b>		<b>Realizar comisión</b>	<b>Por resolver</b>
			<b>especial</b>	
<b>21</b>	<b>Moción para los vecino</b>		<b>Comisión de jurídico</b>	<b>Por resolver</b>
	<b>de zapotal</b>			
<b>22</b>	<b>Moción en donde s</b>		<b>Obras Públicas</b>	<b>por resolver</b>
	<b>solicita un informe sobr</b>			
	<b>las obras del tram</b>			
	<b>intervenido de laguna</b>			
	<b>Palmital</b>			
<b>23</b>	<b>Moción de la reg</b>		<b>Comisión juridicos</b>	<b>por resolver</b>
	<b>Bernarda Agüer</b>			
	<b>(denuncia)</b>			
<b>24</b>	<b>Reglamento de Contro</b>		<b>Comisión juridicos</b>	<b>por resolver</b>
	<b>Interno</b>			
<b>25</b>	<b>Reglamentos d</b>		<b>Seno del Concejo</b>	<b>por resolver</b>
	<b>acueducto y cobr</b>		<b>municipal</b>	
	<b>administrativo</b>			
<b>26</b>	<b>Acuerdo sobre proyect</b>		<b>Comisión de jurídico</b>	<b>por resolver</b>
	<b>de escuddo</b>			

<b>27</b>	<b>Informe labores de Alcalde Municipal del año 2019</b>		<b>por resolver</b>
<b>28</b>	<b>Moción sobre condonación</b>	<b>Comisión de asuntos jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>29</b>	<b>Moción sobre cambio a artículo del reglamento del acueducto</b>	<b>Comisión de asuntos jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>30</b>	<b>Moción para suspender sesiones extraordinarias por el covid-19</b>	<b>Comisión de asuntos jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>31</b>	<b>Moción para solicitar perfil del ingeniero de depto. Vial cantonal</b>	<b>Comisión de asuntos jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>32</b>	<b>Actualización de los reglamentos de ley de patentes, acueducto cobro administrativo</b>	<b>Comisión de asuntos jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>33</b>	<b>Oficio O.E.022-2019 de FAESUPT</b>	<b>Seno del Concejo Municipal</b>	<b>por resolver</b>
<b>34</b>	<b>El Plan estratégico de mejoramiento de la recaudación de los tributos municipales de patentes permiso de construcción.</b>	<b>Comisión de Hacienda y Presupuesto</b>	<b>por resolver</b>

Sesión Ordinaria N. 002-2020

12-05-2020

<b>35</b>	<b>Nota sobre investigación por beligerancia política</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>36</b>	<b>moción para aumento de tarifa del agua</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>37</b>	<b>Finiquito del proyecto de acueducto municipal</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>38</b>	<b>Nombramiento de la comisión permanente de seguridad</b>	<b>Crear comisión</b>	<b>por resolver</b>
<b>39</b>	<b>Modificación parcial de la directriz dont-01-2019 sobre la tasación de terrenos</b>	<b>Comisión de Hacienda y Presupuesto</b>	<b>por resolver</b>
<b>40</b>	<b>Proyecto de reforma del Reglamento general para la licencias municipales de telecomunicaciones</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>41</b>	<b>Documentos complementarios a los reglamentos de ley de patentes, acueducto y cobro administrativo</b>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos</b>	<b>por resolver</b>
<b>42</b>	<b>Nombramiento del auditor municipal</b>	<b>Comisión Especial</b>	<b>pendiente</b>

**ENTERADOS**

**ARTICULO V-MOCIONES**

**INCISO N°12:**

**MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

**REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

---

***ASUNTO: Reactivación Económica Regional.***

CONSIDERANDO:

1. Que es nuestra responsabilidad, al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica, para nuestra gente;
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos;
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios;
4. Que la asignación de “semáforo verde”, es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir;

Riesgos como, por ejemplo:

- 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública;
- 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana;
- 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia;
- 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional;
- 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad;
- 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía;
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la “modalidad anticipada” obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde

12/05/2020

- es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el Gam;
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país;
  7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables;
  8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, ha llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso;
  9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley;
  10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país;
  11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
    - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
    - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
    - 11.3 Abaratar costos de transporte;
    - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
    - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
    - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
    - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
    - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoonosanitario, etc...
  12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Por tanto, mociono:

## SESIÓN ORDINARIA N°002-2020

12/05/2020

- a) Para que, mediante acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde comisionar a la señora secretaria municipal para que, comunique este acuerdo al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- b) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles, esta iniciativa la cual se denominará con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- c) Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 12 de mayo del 2020.

*Alvaro Loghan Jiménez Castro*

*Regidor Propietario.*

Se somete a votación la dispensa de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la mocion y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

**MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

**REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**ASUNTO: NECESIDAD DE TRANSMITIR EN VIVO, LAS SESIONES MUNICIPALES.**

CONSIDERANDO:

- 1- Que, desde diciembre del 2016, si dispuso mediante acuerdo municipal, ordenar a la administración que realizara todas las gestiones posibles para lograr la trasmisión en vivo de todas las sesiones municipales, acuerdo que fue incumplido.
- 2- Que, con la emergencia nacional declarada mediante el decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del 2020 se declaró emergencia nacional producto de la pandemia de COVID-19, hoy más que nunca se hace necesario implementar este tipo de participación ciudadana.
- 3- Que ya se tuvo una bonita experiencia, el día 1 de mayo pasado, donde muchos ciudadanos lograron dar seguimiento a la sesión solemne a través de las redes sociales, específicamente desde la página oficial de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 4- Que este gobierno local dispones de las herramientas necesarias para realizar esta labor, sin necesidad de erogar suma alguna, para el logro de este objetivo.
- 5- Que el artículo 40 del código municipal, establece la competencia de este órgano, de llamar a cualquier funcionario municipal, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga convocar al señor Gustavo Torres, informático municipal, a la próxima sesión ordinaria, a efectos de que, de manera conjunta con este concejo municipal, pueda definir las posibilidades reales de

## SESIÓN ORDINARIA N°002-2020

12/05/2020

lograr el objetivo de transmitir las sesiones municipales en vivo, sin mayor costo económico, para el municipio.

- 2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 12 de mayo del 2020.

*Alvaro Loghan Jiménez Castro*

*Regidor Propietario.*

*Yanin Villafuerte Reyes*

*Regidora Propietaria.*

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°14:**

#### **MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

**REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

---

***ASUNTO: SEGUIMIENTO A LOS DISTINTOS TEMAS QUE TIENE PENDIENTE DE RESOLVER, ESTE CONCEJO MUNICIPAL.***

#### **CONSIDERANDO:**

- 6- Que con fecha 05 de mayo del 2020, presenté formal moción tendiente a que la secretaria del concejo, señora Juanita Villalobos Arguedas, nos

## SESIÓN ORDINARIA N°002-2020

12/05/2020

presentara un informe escrito, con detalle de todos los temas que tiene pendiente de resolver el concejo municipal de Montes de Oro.

- 7- Que, como producto de dicha moción, la señora secretaria nos presenta mediante oficio N. 41-S:M-20, de fecha 12 de mayo del 2020, dicho informe.
- 8- Que en el mismo se evidencia que de manera irresponsable nos están heredando, la módica suma de 287 casos pendientes de resolución.
- 9- Que este concejo municipal, dispone de una asesora jurídica, a tiempo completo.
- 10-Que es de suma importancia que este órgano colegiado, pueda conocer en detalle cada uno de estos casos y sobre todo la vigencia que tendría cada uno de ellos en este momento.

Por tanto, mociono:

- 3- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga ordenarle a la Lic. Maricel Murillo Barrantes, que se aboque de manera prioritaria a realizar un análisis técnico jurídico, exhaustivo, de cada uno de estos 287 casos pendientes de resolución, de manera tal, que nos recomiende (de forma escrita) para cada caso, un correcto proceder del órgano colegiado, fundamentalmente sobre la vigencia e importancia de cada tema, en este momento.
- 4- Que dicho informe escrito deberá de entregarlo, en su plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Y si existiera algún inconveniente, la Lcda. Maricel solicitará una ampliación del plazo que se indica. De igual forma se le solicitará un avance, dentro de los quince días hábiles que se indican.
- 5- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 12 de mayo del 2020.

*Alvaro Loghan Jiménez Castro*

12/05/2020

*Regidor Propietario.*

**Deliberación:**

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que le parece que es muy poco tiempo que se le está concediendo a la Lcda. Maricel Murillo para dar el Informe, lo cual no está de acuerdo.

Además, las comisiones están nombradas y pueda analizar lo pendiente.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que hay que analizar todo lo que está pendiente y debe de haber un informe jurídico por parte de la Lcda. Maricel; más sin embargo se podría ampliar el plazo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que si se podría ampliar el plazo, siempre y cuando, presente un informe del avance.

Así las cosas y con la corrección del plazo, se procede a la votación correspondiente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO VI- INFORME DE COMISION**

**INCISO N°15:**

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala les recuerda a las Comisiones que deben de reunirse y nombrar su Directiva.

Además, había quedado pendiente lo correspondiente a la Comisión Especial, que va a llevar a cabo el proceso del nombramiento del Auditor Interno.

Aunado a lo anterior, la comisión especial queda integrada de la siguiente manera:

- Leticia Nuñez Nuñez
- Ernesto Enríquez Ávila

12/05/2020

- Álvaro Logan Jiménez Castro

## **ENTERADOS**

### **ARTICULO VII-ASUNTOS TRÁMITES URGENTES**

#### **INCISO N°16:**

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala expresa que en la Sesión anterior, quedo pendiente por resolver lo del nombramiento del representante para que conforme el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP.

Por lo anterior, se propone como candidato para ser el representante.

No habiendo más candidatos, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **ACUERDO 6.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Regidor Luis Francisco Montoya Ayala, con cédula de identidad N.112560780 como el representante para el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Regidor Álvaro Logan Jiménez Castro le pregunta al Alcalde Municipal la posibilidad de retomar lo del Reglamento de Becas. El Alcalde Municipal responde que esas becas se daban cuando la Mina Bellavista estaba funcionando.

Más sin embargo, va a analizar el tema.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez le solicita al Alcalde Municipal que vuelva a retomar la moción que se había aprobado desde el año 2016, para promover la creación de empleos y el fomento de la inversión en el desarrollo del Cantón.

El Alcalde Municipal responde que la idea es formar la Cámara de Comercio.

## **ENTERADOS**

**ARTICULO VII- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°17:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VENTIOCHO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.- U.L.....**

\_\_\_\_\_  
**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Luis Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**